

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1749
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA , 21 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 582 de fecha 21.06.2011, de RR. PP-Comunicaciones, mediante el cual solicita regularizar contrato de movilización de Doña Isabel Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín, Las Camelias N° 69, comuna de Requínoa, quien efectuó el traslado de padres que participaron en el show de celebración del Día de la Padre, que se realizó el día 15 de Junio de 2012, en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 35.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 21.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Isabel Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín, Las Camelias N° 69, comuna de Requínoa, quien efectuó el traslado de padres que participaron en el show de celebración del Día de la Padre, realizado el día 15 de Junio de 2012, en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 35.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", programa Actividades Municipales, Día del Padre, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP-Comunicaciones (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE